

Acta N° 16-2017

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veinte de abril de dos mil diecisiete, iniciando al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia i. PRI-258-04-2017 Resolución Licencia Capitán Hemingway. ii. DFOE-SD-0710 Disposición 4.3 Informe DFOE-EC-IF-04-2014 iii. DGOPA-07-2017 Solicitud permiso viaje, El Salvador 25 a 27 abril iv. Nota sector Pesquero de Limón
V.	Informe de Directores.
VI.	Mociones de Directores.
VII.	Comprobación y Seguimiento de acuerdos i. AJDIP-506-2015 Armas ii. AJDIP-003-2017 Usuarios Veda 2016
VIII.	Asuntos varios. i. Mapa de zonificación ii. Propuesta de Reglamento Comisión Científico Técnica iii. Oficio Ivannia Zapata, Coordinadora Órgano Procedimiento Administrativo
IX.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Walter Cruz Sandoval,
Vicepresidente de Junta Directiva

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno

Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Walter Cruz Sandoval, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-151-2017

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia

i. Oficio PRI-258-04-2017, Resolución Licencia Capitán Hemingway.

Antes de iniciar la lectura del oficio supra citado, el Director Roy Carranza toma la palabra y solicita que la presentación de este oficio se posponga para la primera sesión del mes de mayo, esto por cuanto él es el representante legal de la embarcación y desea no estar presente al momento que se discuta el mismo y al estar con el quórum exacto no podría salir, ya que se rompe el quórum mínimo para sesionar.

Una vez escuchada y analizada la intervención del señor Carranza Lostalo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-152-2017

Considerando

1-Que el oficio PRI-258-04-2017 corresponde a resolución sobre renovación de licencia de la embarcación Capitán Hemingway.

2-Que la embarcación Capitán Hemingway está inscrita en la sociedad Importadora y Exportadora Sol Rojo de Oriente, S.A.

3-Que el representante legal de la sociedad Importadora y Exportadora Sol Rojo de Oriente, S.A. es el señor Roy Carranza Lostalo, Director de ésta Junta Directiva.

4-Que el señor Carranza Lostalo solicita se le excuse de conocer de este asunto por tener interés directo y sea trasladado el conocimiento de este oficio por parte de la Junta Directiva para una sesión donde se cuente con el Quórum suficiente para ausentarse en el momento de la discusión

5-Procede el señor Vice-Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la solicitud del Director Carranza Lostalo, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar el conocimiento del oficio PRI-258-04-2017 remitido por el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro para la primera sesión del mes de mayo de 2017.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. Oficio DFOE-SD-0710, Referente a disposición 4.3 Informe DFOE-EC-IF-04-2014

Se procede a dar lectura al Oficio DFOE-SD-0710, el cual es remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de La República, mediante el cual solicitan información sobre el cumplimiento de la disposición 4.3 contenida en el Informe DFOE-EC-IF-04-2014, la cual indica que se debía elaborar e implementar una política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

En el oficio supra se indica que la Política fue aprobada mediante el acuerdo AJDIP-059-2016, solicitando informar a la Contraloría General de la República, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del conocimiento de este oficio, sobre las acciones realizadas por esa Administración para implementar la política institucional para atender los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, aprobada mediante acuerdo firme N.º AJDIP/059-2016, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2016 celebrada el 12 de febrero de 2016, de conformidad con la disposición 4.3 del informe DFOE-EC-IF-04-2014.

Una vez deliberado el oficio, la Junta Directiva da por conocido el Oficio DFOE-SD-0710 y resuelve,

AJDIP-153-2017

Considerando

1-Que se recibe el Oficio DFOE-SD-0710 remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de La República.

2-Que en oficio supra citado se solicita informar por a la Contraloría General de la República, las acciones realizadas para implementar la política institucional aprobada por esta Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP-059-2016.

3-Que la respuesta debe darse en un término de cinco días hábiles contados a partir del viernes 21 de abril de 2017, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el Oficio DFOE-SD-0710 remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de La República para dar respuesta al mismo dentro de los plazos indicados.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

iii. Oficio DGOPA-07-2017, solicitud permiso viaje, El Salvador 25 a 27 abril

Remite el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, el Oficio DGOPA-07-2017 por medio del cual solicita autorización de viaje para que la funcionaria Pilar Arguedas Rodríguez participe del taller “Valorando y compartiendo experiencias integradas de la pesca de pequeña escala”, a realizarse en San Salvador, El Salvador; del 25 al 27 de abril del año en curso; dicho Taller es organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA, la cual convoca mediante el oficio SG OSP 038 -17.

Debidamente valorada la solicitud del señor Mora Hernández, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-154-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGOPA-07-2017 firmado por el señor: Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual solicita autorización para la participación de la funcionaria Pilar Arguedas Rodríguez, del taller “Valorando y compartiendo experiencias integradas de la pesca de pequeña escala”, a realizarse en San Salvador, El Salvador; del 25 al 27 de abril del año en curso; dicho Taller es organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA.

2-Que el objetivo de la reunión tiene es compartir entre actores claves de la Pesca en pequeña escala los resultados logrados en el levantamiento de datos realizado con la participación de líderes de asociaciones pesqueras de pequeña escala.

3- Que es necesaria la participación en este taller por cuanto los gobiernos de los países del Sistema de la Integración Centroamericana han puesto en marcha la nueva Política de Integración de la Pesca y Acuicultura (2015-2025), cuyo Componente VI.5 “Pesca y acuicultura sostenible” establece que “las directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca de Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la pobreza aprobadas por FAO, serán tomadas en cuenta en las planificaciones relacionadas con la pesca de pequeña escala de la países del SICA...”.

4- La consecuencia de la no asistencia de Costa Rica a este taller, es que se perdería la oportunidad de conocer los alcances y resultados y obtenidos dentro del Proyecto CINPESCA, mediante el cual se desarrolló el levantamiento de información de manejo integrado en su componente de asociatividad para la integración de la pesca y acuicultura sostenible, con la participación de líderes de pescadores artesanales asociados y personal de la institucionalidad en el marco de las Directrices de Pesca en Pequeña Escala.

5-Que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la organización del evento.

6-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación de la funcionaria Pilar Arguedas Rodríguez en este taller, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar la participación de la funcionaria Pilar Arguedas Rodriguez, del taller “Valorando y compartiendo experiencias integradas de la pesca de pequeña escala”, a realizarse en San Salvador, El Salvador; del 25 al 27 de abril del año en curso; dicho Taller es organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA,

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por OSPESCA, razón por la cual, la señorita Arguedas Rodriguez, estará saliendo del país el día 24 de abril, regresando el 28 de ese mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), funcionaria Arguedas Rodriguez, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. Nota sector Pesquero de Limón

Se procede a dar lectura a nota recibida por el Sector Pesquero Artesanal de la Provincia de Limón, por medio de la cual presentan ante la Junta Directiva tres temas puntuales que sean analizados por éste órgano colegiado.

La nota indica que desean información sobre el avance en el proceso de definición de un lugar apto para realizar descargas, asimismo una actualización del estado de la aprobación de licencias de pesca de atún en la zona, por lo cual solicitan se active una comisión para atender los temas del sector, la cual estaría compuesta por representantes de INCOPECA y del sector pesquero artesanal medio de Limón.

Una vez analizada la nota, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-155-2017

Considerando

1-Se recibe nota del Sector Pesquero Artesanal de la Provincia de Limón con fecha 21 de marzo de 2017

2-En la nota supra citada los usuarios solicitan información sobre el avance en el proceso de definición de un lugar apto para realizar descargas, asimismo una actualización del estado de la aprobación de licencias de pesca de atún en la zona.

3-Que solicitan la creación de una Comisión para atender los temas del sector, la cual estaría compuesta por representantes de INCOPECA y del sector pesquero artesanal medio de Limón.

4-Que indica el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPECA, que tanto él como el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y el señor Rolando Ramírez, Jefe de la Oficina de Limón, se han estado reuniendo con el sector para analizar los temas indicados.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente dar por recibida la nota, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva la nota remitida por el sector Pesquero Artesanal de la Provincia de Limón con la finalidad de que, en conjunto con el señor Heiner Méndez Barrientos,

Asesor Legal de INCOPECA, y el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. preparen la respuesta para ser conocida por ésta Junta Directiva en la segunda sesión del mes de mayo, específicamente, el 12 de mayo de 2017.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Mociones de Directores

Directora Jeannette Pérez

1. La señora Jeannette Pérez solicita al señor Heiner Méndez información con respecto al tema de cobro a embarcaciones extranjeras y a la Propuesta Modificación Reglamento Ley de Pesca.

Indica el señor Heiner Méndez que él ha estado trabajando en estos temas y espera tenerlos listos para verse en la Junta del jueves 11 de mayo de 2017.

Directora Ana María Conejo

1. Hace un recordatorio al señor Mauricio Méndez Trejos y Heiner Méndez Barrientos con respecto a la boleta para presentación de mociones de Directores, se le indica que para el día de mañana se estaría circulando el mismo.

Director Elías Gutiérrez

1. Solicita el señor Gutiérrez que a través de un acuerdo se instruya a la Presidencia Ejecutiva para que se atienda, en el mes de mayo, una reunión a la zona de Chira, misma que se había solicitado y no se ha podido llevar a cabo y el sector insiste en la necesidad de la misma.

Se recomienda al señor Elías presentar una solicitud con los temas a analizar, esto con la finalidad de que la Presidencia Ejecutiva pueda definir cuales funcionarios los estarían acompañando a la misma; analizado el tema, se traslada el mismo para ser analizado en la sesión del viernes 21 de abril, en la cual estará presente don Gustavo.

Director Roy Carranza

1. Solicita el señor Roy Carranza que por medio de acuerdo se solicite al señor Miguel Durán, jefe del Departamento de Estadística Pesquera para que certifique las descargas de las embarcaciones camaroneras en el período comprendido del año 2011 al 2017, esto en forma anual.

Una vez analizada la moción del señor Carranza Lostalo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-156-2017

Considerando

1-Que el director Roy Carranza Lostalo mociona para que se solicite al departamento de Estadística Pesquera una certificación de las descargas de las embarcaciones camaroneras en el período comprendido del año 2011 al 2017.

2-Que es del interés de la Junta Directiva esta información para analizar la composición de las descargas citadas.

3-Que sea presentado a Junta Directiva en la última sesión del mes de mayo.

4-Debidamente analizada la moción presentada por el directivo Roy Carranza Lostalo, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente dar por recibida la nota, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Solicitar a los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Miguel Durán Delgado, Jefe del Departamento de Estadística Pesquera para que presente ante esta Junta Directiva una certificación donde se puedan analizar la composición de las descargas de las embarcaciones camaroneras en el período comprendido del año 2011 al 2017, esto en forma anual; esto para ser visto en la sesión programada para el viernes 26 de mayo de 2017.

2--Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VI

Comprobación y Seguimiento de acuerdos

i. AJDIP-506-2015, estado de Armas.

Se procede a dar lectura al oficio AL-031-02-17(2), el cual es remitido a la Junta Directiva por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual da respuesta a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-506-2015.

En dicho oficio el señor Méndez hace mención que en investigación realizada ante la Dirección General de Armamento, la institución tiene matriculada 3 armas, las cuales corresponden a la siguiente descripción:

SERIE	MARCA	TIPO	MODELO	CALIBRE
W296757	Rossi	Revolver	872. 2	38
W296767	Rossi	Revolver	872. 2	38
W296770	Rossi	Revolver	872. 2	38

Adicional se indica en el oficio que con respecto al arma Taurus – Brasil OA190198 Calibre 38 que, según el informe de auditoría fue decomisada y se encuentra en la Fiscalía de Liberia bajo el expediente 98-000169-060 PF-, no fue posible localizar dicha arma siendo que en la Fiscalía y el

Organismo de Investigación Judicial de Liberia se indicó que no tienen registros tan antiguos del expediente y tampoco del arma.

Con respecto al Arma TaurusMDO 872, calibre 38 adscrita a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca y que se encuentra en uso según certificación DGA-003-01-2016 del Lic. Edwin Fallas Quirós, es importante mencionar que dicha arma no aparece inscrita a nombre de Inopesca en el Departamento de Control de Armas y Explosivos el Inopesca, por lo que es de suma importancia inscribirla y verificar que la persona es decir Luis Zúñiga Aguilar tenga vigente el permiso para portar armas.

Indica el señor Roy Carranza que es de suma importancia contar con un detalle de la Dirección General Administrativa de las armas inscritas y las ubicaciones de las mismas

Una vez analizado el oficio de la Asesoría Legal, la Junta Directiva da por recibido el mismo y resuelve;

AJDIP-157-2017

Considerando

1-Se recibe oficio AL-031-02-17(2), remitido a la Junta Directiva por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal.

2-Que dicho oficio da respuesta a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-506-2015.

3-Que el acuerdo AJDIP-506-2015 tomado por ésta Junta Directiva obedece al Informe de la Auditoría Interna AI-025-02-2016.

4-Que el señor Director Roy Carranza Lostalo indica que es de suma importancia conocer el status de las armas que posee la institución, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente dar por recibida la nota, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio AL-031-02-17(2), y trasladarlo a la Auditoría Interna.

2-Solicitar al señor Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, presente ante esta Junta Directiva un informe detallada sobre la ubicación física, responsable del manejo y situación legal de la totalidad de armas de fuego que posee la institución.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. AJDIP-003-2017 Usuarios Veda 2016

Se hace entrega al director Elías Gutiérrez de la información solicitada con respecto a la lista de usuarios que se acogieron a la veda del año 2016.

Se da por recibida la información.

Artículo VII

Asuntos Varios

i. Mapa de Zonificación Participativa

Se procede a hacer lectura de la propuesta de acuerdo para definir la regulación que establece el retiro de la flota pesquera semi-industrial Camaronera de arrastre en el Océano Pacífico y espacios marinos de aprovechamiento sostenible de camarón para la flota pesquera comercial de pequeña escala en el Mar Caribe para realizar faenas de pesca de acuerdo a los mapas de zonificación participativa elaborados por el grupo de trabajo de investigación, en el marco de la mesa de diálogo de ordenamiento de la pesca de camarón.

Una vez escuchada y analizado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-158-2017

Considerando

1-Que mediante Directriz Presidencial Número 021-P publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 101 del 27 de mayo de 2015, denominada *“Para la Generación de una Política Nacional de Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza”* en su artículo 4° se solicita e insta al sector semi-industrial camaronero a iniciar un proceso voluntario de una serie de medidas propuestas por dicho sector, entre las cuales está el contenido en inciso c) que textualmente indica *“el alejamiento de 15 metros de batimetría a lo largo de la Costa Pacífica”*, dicha medida se comenzó a hacer efectiva mediante el Acuerdo AJDIP-483-2015 publicado en La Gaceta N° 52 del 15 de marzo del 2016, prorrogado según acuerdo número AJDIP-213-2016 (09/06/2017).

2-Que el artículo 50 de la Constitución Política, en concordancia con los principios precautorio y preventivo, así como el principio de acceso democrático a los recursos pesqueros, determina que es obligación del Estado Costarricense, adoptar las medidas necesarias tendientes a proteger los recursos pesqueros y garantizar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, mediante la realización de prácticas de pesca responsable en concordancia con el enfoque ecosistémico de la actividad (EEP).

3-Que de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, corresponde al INCOPESCA como autoridad ejecutora de la Pesca y la Acuicultura: *“Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.”*

4-Que el Grupo de Trabajo de Investigación, en el marco del proceso de Mesa de Diálogo para el ordenamiento de la pesca de camarón, realizó una labor exhaustiva durante más de nueve sesiones de trabajo con el aporte de sus miembros (sector pesquero pequeña escala y molusqueros, sector pesquero semiindustrial de arrastre y sardinero, sector pesquero deportivo turístico, academia, SINAC, Defensoría de los Habitantes, sociedad civil, entre otros), para elaborar un mapa de zonificación participativa, a todo lo largo de la costa pacífica y también se realizó una sesión de trabajo para realizar el mapeo participativo en la zona caribe, con el objetivo de regular de manera sostenible las actividades relacionadas con la pesca de camarón. Este proceso fue coordinado por miembros de la academia y también se vertió, además del conocimiento tradicional de los sectores pesqueros involucrados, el conocimiento científico tanto de la academia como de las instituciones de gobierno competentes, de manera que el insumo es un mapa muy completo y consensado que muestra las zonas establecidas para el alejamiento de la flota semiindustrial camaronera de arrastre en el Océano Pacífico (anexo 1), los espacios marinos con recurso disponible para aprovechamiento sostenible de camarón para la flota comercial de pequeña escala en el Mar Caribe (anexo 2), las zonas prioritarias de investigación (anexo 3) y elementos prioritarios de conservación, tales como anidación de tortugas, coral, arrecifes, manglar, pasto marino, montes submarinos, áreas marinas de pesca responsable, áreas protegidas marinas, avistamiento de mamíferos marinos y domo térmico de Costa Rica y surgencias (anexo 4).

5-Que en la mesa de *Diálogo Nacional sobre el Ordenamiento de la Pesca de Camarón* celebrada el 07 de octubre del 2016, se presentó dicho mapa de zonificación, elaborado a lo largo de nueve meses y se tomó el acuerdo de aprobar dicho mapa participativo y comenzar las gestiones para que se utilice como un insumo para el manejo y ordenamiento de las pesquerías a las que va dirigido por parte de las autoridades competentes.

6-Que el Instituto Geográfico Nacional (IGN), mediante oficio DIG-0134-2017, del 05 de abril del presente año, remite mapas aportados por el INCOPECA los cuales han sido verificados en cuanto al uso del dato cartográfico oficial a nivel del contorno país y sus diversos elementos geográficos básicos representados, así como en la composición final de los mapas, lo cual es competencia del IGN, a efectos de contar con un mapa oficializado por parte de este instituto, en donde se realizaron los ajustes necesarios a la zonificación planteada a fin de mejorar su operatividad, según fue recomendado por el Servicio Nacional de Guardacostas. Además, se determinaron también las coordenadas geográficas exactas de los límites de la zonificación.

7-Que el mapa de zonificación participativa, tanto para el Océano Pacífico como para el Mar Caribe costarricense, corresponde a un arduo esfuerzo para mejorar el ordenamiento de las pesquerías a lo largo de la costa Pacífica y Caribe de nuestro país, y se debe de entender como un proceso flexible, que puede cambiar, mejorarse o actualizarse de acuerdo al mejor conocimiento científico disponible y a la investigación científica que se vaya realizando por parte de la academia y las instituciones competentes, además de cambios en las poblaciones de organismos marinos, entre otros.

8-Que la Junta Directiva del INCOPECA por medio del acuerdo AJDIP-145-2017 adoptado en la sesión 014-2017 del 06 de abril de 2017 aprobó el mapa de zonificación participativa que sirve de base para establecer el presente acuerdo.

9-Que habiéndose analizado a profundidad la propuesta de regulación presentada, estiman los Señores Miembros de Junta Directiva que resulta procedente atender favorablemente la propuesta supra; razón por la cual,

La Junta Directiva del INCOPECA,

POR TANTO;

Acuerda

REGULACION QUE ESTABLECE EL RETIRO DE LA FLOTA PESQUERA SEMI-INDUSTRIAL CAMARONERA DE ARRASTRE EN EL OCEANO PACIFICO Y ESPACIOS MARINOS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE CAMARON PARA LA FLOTA PESQUERA COMERCIAL DE PEQUEÑA ESCALA EN EL MAR CARIBE PARA REALIZAR FAENAS DE PESCA DE ACUERDO A LOS MAPAS DE ZONIFICACION PARTICIPATIVA ELABORADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE INVESTIGACION, EN EL MARCO DE LA MESA DE DIALOGO DE ORDENAMIENTO DE LA PESCA DE CAMARON

Artículo 1. Establecer el alejamiento obligatorio de acuerdo a la batimetría establecida en el mapa de zonificación participativa, a lo largo de la Costa Pacífica para la operación de la flota semi-industrial camaronera en el litoral de la Costa del Océano Pacífico y establecer los espacios marinos con recurso disponible para aprovechamiento sostenible de camarón para la flota pesquera comercial pequeña escala, en el litoral Caribe, según se detalla en los mapas de zonificación adjuntos, anexo 1 y 2.

Artículo 2. Ningún barco de pesca semi-industrial de arrastre de camarón para el litoral del Océano Pacífico Costarricense, podrá realizar faenas de pesca dentro de las zonas de exclusión que se determinan en este acuerdo (definidas en el mapa anexo 1). Este alejamiento no se aplica para la flota semiindustrial sardinera (bolichera).

Artículo 3. Todas las embarcaciones de la flota pesquera semi-industrial de camarón, deberán instalar un dispositivo de control satelital o baliza, compatible y enlazado con los sistemas de control

satelital con que cuenta el INCOPECA, así como operarlo según las disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes.

Artículo 4. El INCOPECA por intermedio del Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital, establecerá las geocercas necesarias de acuerdo a la batimetría de cada zona indicada en el mapa de zonificación participativa, anexo 1, a partir de la línea de pleamar costera en el Océano Pacífico, a efectos de verificar el cumplimiento de la medida de alejamiento de la flota camaronera semi-industrial. Igualmente se mantiene la prohibición de la pesca de arrastre de pequeña escala en el Litoral Pacífico costarricense.

Artículo 5. La violación a las presentes disposiciones de carácter técnico, serán sancionadas conforme lo dispone la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

Artículo 6. Acuerdo Firme, Publíquese. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO I

Los armadores de las embarcaciones camaroneras semi-industriales que faenan en el Pacífico contarán con un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la publicación oficial de éste Acuerdo, para la instalación y operación de los dispositivos satelitales o balizas, así como la debida transmisión de información satelital al Centro de Monitoreo y Control Satelital del INCOPECA.

TRANSITORIO II

Se permite a la flota pesquera semiindustrial de camarón de arrastre realizar sus faenas de pesca en las zonas definidas como áreas prioritarias de investigación (mapa anexo 3), sin embargo, si el INCOPECA, la academia u otras instituciones o entes competentes tienen la posibilidad y recursos para realizar las investigaciones pendientes, se deberán tomar las medidas necesarias para retirar a la flota semiindustrial de estas áreas con el fin de dar prioridad a la realización de las investigaciones.

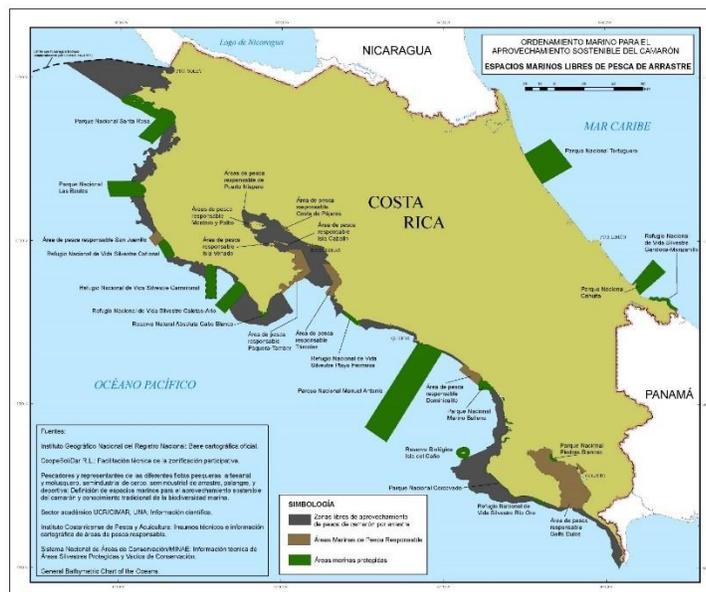
TRANSITORIO III

El presente acuerdo no afecta los alcances del Voto de la Sala Constitucional 2013-10540, sobre la declaratoria de inconstitucionalidad de la pesca de arrastre de camarón.

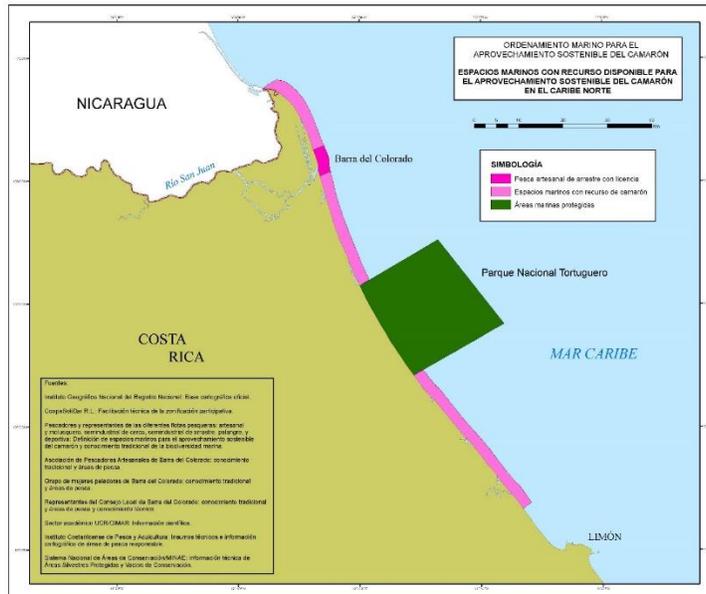
TRANSITORIO IV

Se incorporan a este acuerdo los anexos 1, 2, 3, 4.

Anexo 1. Mapa Espacios marinos libres de pesca de arrastre litoral Pacífico.



Anexo 2. Espacios marinos con recurso disponible para el aprovechamiento sostenible del camarón en el Caribe Norte.



Anexo 3. Espacios marinos prioritarios para la investigación.



Anexo 4. Valores o elementos de conservación (anidación de tortugas, coral, arrecifes, manglar, pasto marino, montes submarinos, áreas marinas de pesca responsable, áreas protegidas marinas, avistamiento de mamíferos marinos y domo térmico de CR y surgencias).



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ana María Conejo Elizondo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, el director Roy Carranza Lostalo vota negativamente por cuanto indica que el acuerdo de la Mesa de Diálogo era que la regulación de adoptaría mediante el proyecto de ley y no por medio de una acuerdo de Junta Directiva.

ii. Propuesta de Reglamento Comisión Científico Técnica

Se procede a hacer lectura al oficio AL- 049-03-17 (2), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPECA, por medio del cual traslada a ésta Junta Directiva la remito propuesta de reglamento de funcionamiento de la Comisión Científico Técnica.

Una vez leído el mismo y aclaradas las dudas por parte del Asesor Legal, la Junta Directiva da por recibido y conocido la propuesta y se traslada su aprobación para la primera sesión del mes de mayo; se instruye al Secretario Técnico a.i. para que envíe vía correo electrónico la propuesta a los señores Directores para su análisis

iii. Oficio Ivannia Zapata, Coordinadora Órgano Procedimiento Administrativo

Remite la Lic. Ivannia Zapata Miranda, Asesora Legal de Presidencia oficio por medio del cual solicita a la Junta Directiva su interposición les remita cuanto antes los expedientes administrativos de cada una de las embarcaciones señaladas en los acuerdos AJDIP-129-2017, AJDIP-130-2017, AJDIP-131-2017, AJDIP-132-2017, AJDIP-133-2017, AJDIP-134-2017 AJDIP-135-2017, AJDIP-136-2017, AJDIP-137-2017, tomados en la sesión 09-2017

Ante esto el señor Heiner Méndez indica que le hará llegar a la Lic. Zapata Miranda la información solicitada en el oficio supra.

Se instruye al Secretario Técnico a.i. a trasladar la nota al señor Asesor Legal, Heiner Méndez Barrientos

Artículo VIII

Cierre

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se levanta la sesión